

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 393

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. Proyecto de Declaración rechazando la prórroga o licitación para las prestaciones de salud del IPAUSS e instando a este organismo a reasumir su capacidad de gestión directa sobre dichas prestaciones.

Entró en la Sesión

21/11/2002

Girado a la Comisión

Declaración 017/02

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En estos días se ha vuelto a poner a consideración de toda la opinión pública la posibilidad de prórroga o eventual nuevo llamado a licitación para gerenciar las prestaciones de Salud del I.P.A.U.S.S..

Hace dos años el Poder Ejecutivo Provincial decidió poner en práctica lo que comúnmente se conoce como “tercerización” o “gerenciamiento” de los servicios de Salud del entonces I.P.P.S., con el argumento de que la puesta en práctica de ésta modalidad mejoraría los costos, contendría las erogaciones del Instituto y optimizaría los servicios a los afiliados y que además estimularía la competencia en igualdad de condiciones con los Hospitales públicos, aumentando las posibilidades de mejora en sus ingresos por las prestaciones brindadas a los afiliados.

A simple vista parece que no ha ocurrido nada de eso.

Los hospitales administrados por el Estado se han precarizado en su funcionamiento. Ha aumentado considerablemente el número de empleados contratados; los agentes de la planta permanente están desalentados en sus tareas, faltan algunos insumos básicos para el desarrollo de sus actividades.

La Obra Social de los trabajadores del Estado es, por el número de aportantes y de los recursos que vuelca, una herramienta importantísima a la hora de la definición de un modelo prestacional y de Política sanitaria en Tierra del Fuego.

Creemos imprescindible recuperarla. Y desalentar cualquier sospecha que lleve a pensar más en un conflicto de intereses y ambiciones que en lo que esencialmente es su misión: colaborar estrechamente con las autoridades sanitarias de la provincia en una estrategia para beneficiar a todos los fueguinos.

Con la seguridad de que ésta preocupación es compartida por todos los legisladores de Tierra del Fuego, solicitamos a nuestros pares acompañen éste Proyecto de Declaración.

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

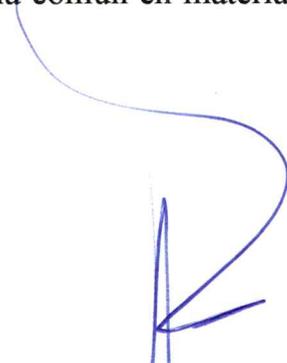
DECLARA:

Artículo 1º: Rechazar la prórroga o nuevo llamado a licitación para el gerenciamiento a cargo de terceros de las prestaciones de Salud del Instituto Autárquico Unificado de Seguridad Social de Tierra del Fuego.

Artículo 2º: Instar a las autoridades del I.P.A.U.S.S. a reasumir su capacidad de gestión directa sobre las prestaciones de Salud y a acordar con las autoridades sanitarias provinciales, acciones conjuntas que tiendan al fortalecimiento de los hospitales estatales y a la recuperación de una estrategia común en materia de Salud en la Provincia.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F



MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



As. 393/02

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECLARA:

Artículo 1º: Rechazar la prórroga o nuevo llamado a licitación para el gerenciamiento a cargo de terceros de las prestaciones de Salud del Instituto Autárquico Unificado de Seguridad Social de Tierra del Fuego.

Artículo 2º: Instar a las autoridades del I.P.A.U.S.S. a reasumir su capacidad de gestión directa sobre las prestaciones de Salud y a acordar con las autoridades sanitarias provinciales, acciones conjuntas que tiendan al fortalecimiento de los hospitales estatales y a la recuperación de una estrategia común en materia de Salud en la Provincia.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]
Miguel Ángel Portela
Legislador Provincial
M.P.F.

[Handwritten signature]
MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
20/11/02